

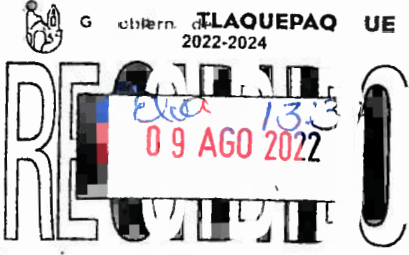
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"
OFICIO NÚM. DAGF"C3"/039/2022

ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2022.



LIC. CESAR AGUSTÍN CORTÉS GARCÍA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y GLOSA HACENDARIA DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO
P R E S E N T E

Nos referimos a la auditoría núm. 1107, con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021 se viene realizando en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 58, fracción XXVII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 24 de agosto de 2022 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Pichao-Ajusco, número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la auditoría antes citada.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia en compañía de los servidores públicos responsables de la operación revisada.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

MTRA. VERÓNICA GÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA



c.c.p. Lic. Mirna Citlalli Amaya de Luna, Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
Mtro. Otoniel Varas De Valdez González, Contralor Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
Lic. Marciano Cruz Angéles Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C", de la Auditoría Superior de la Federación

NÚMERO: 1107

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **FECHA DE ELABORACIÓN:** 9 de agosto de 2022

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO:	1	CON OBSERVACIÓN	SÍ ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1.1		CONTROL INTERNO		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:				
MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO CUENTA PÚBLICA 2021				
Elemento de control interno	Fortalezas		Debilidades	
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de los códigos de ética y de conducta debidamente formalizados y publicados en su página de internet. Los códigos de ética y de conducta fueron difundidos a todo el personal por medio de la página de internet. Contó con un reglamento interior que estableció la estructura organizacional, atribuciones y ámbito de actuación de cada área. 		<ul style="list-style-type: none"> No estableció un grupo de trabajo en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Estableció un plan institucional en el que se contemplaron sus objetivos y metas estratégicos, y que dieron difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad. Tuvo establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. 		<ul style="list-style-type: none"> No estableció un comité en materia de administración de riesgos. No implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos. No contó con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Estableció manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos, así como controles para asegurar que se cumplieran los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. Mostró evidencias de tener sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. Contó con un programa de adquisiciones de equipos y software, e inventario de programas informáticos en operación. 		<ul style="list-style-type: none"> No contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones (informática) donde participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias. No mostró evidencias de tener políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecieran claves de acceso a los sistemas. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental. Tiene formalmente instituido la elaboración de un informe que se presenta periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno. Dispuso de un programa de sistemas de información que apoyaron los procesos para dar cumplimiento a los objetivos. Implementó un documento por el cual se establecieron los planes de recuperación de desastres que incluyeron datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales. Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que se reflejaran en la información financiera. 		<ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia de que realizó la autoevaluación de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyaron al desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas. No estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación. 	

NÚMERO: 1107

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **FECHA DE ELABORACIÓN:** 9 de agosto de 2022

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

RESULTADOS

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Generó la evaluación de los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. Contó con un plan de acción para resolver problemáticas detectadas en su autoevaluación. Efectuó en el último ejercicio auditorías al plan de mitigación y administración de riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> No llevó a cabo auditorías internas, ni se establecieron controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría no se identificaron hallazgos respecto del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables realizadas por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior la Auditoría Superior de la Federación considera necesario mantener la mejora continua de su sistema de control interno y con supervisión permanente continuar brindando una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, la mitigación de riesgos en sus procesos operativos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera, en cumplimiento del artículo 67, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 **CON OBSERVACIÓN** **SÍ** () **NO** (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.2.1 **TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS**

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión al Acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración, para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 28 de enero del 2021, así como de los recibos oficiales de ingresos, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, se constató que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, recibió de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del estado de Jalisco, por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 95,957,414.00 pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales se depositaron en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo, en cumplimiento de los artículos 32, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 69, párrafos tercero y cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y de los numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de abril de 2013.

NÚMERO: 1107

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FECHA DE ELABORACIÓN: 9 de agosto de 2022

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO:		CON OBSERVACIÓN	SÍ ()	NO (X)
3				
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.3.1	INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
De la revisión a los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, registró las operaciones del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispuso de un manual de contabilidad, y que dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda "operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes al 28 de junio de 2022, en cumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I, II y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 29 y 29A, del Código Fiscal de la Federación.				
4				
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.4.1	TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
Con la revisión de la información presentada por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, relativa al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC, en cumplimiento del artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a y c, de la Ley de Coordinación Fiscal.				
5				
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.4.2	TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
Con la revisión de la información presentada por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, relativa al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se constató que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet, en cumplimiento de los artículos 33, apartado B, fracción II, incisos f y g, y 48, de la Ley de Coordinación Fiscal; 71, 72 y 80, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo; 107, fracción I, párrafo tercero, y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y del numeral 3.1.2, fracción VII, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 26 de enero de 2021.				

NÚMERO: 1107 **TÍTULO:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **FECHA DE ELABORACIÓN:** 9 de agosto de 2022

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO:	6	CON OBSERVACIÓN	SÍ ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	1.4.3	TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
<p>Con la revisión de la información presentada por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, relativa al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se constató que reportó trimestralmente la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos, en cumplimiento del artículo 33, apartado B, fracción II, incisos d y f, de la Ley de Coordinación Fiscal; y de los numerales 3.1.2, fracciones IV, VI y XVIII, y 3.2, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 26 de enero de 2021.</p>				
NÚM. DEL RESULTADO:	7	CON OBSERVACIÓN	SÍ ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	1.4.4	TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
<p>Con la revisión de la información presentada por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, relativa al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se constató que la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y número de proyectos financiados con dichos recursos, en cumplimiento de los artículos 33, apartado B, fracción II, incisos a, c, d, f y g, y 48, de la Ley de Coordinación Fiscal; 71, 72 y 80, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo; 107, fracción I, párrafo tercero, y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y de los numerales 3.1.2, fracciones IV, VI, VII y XVIII, y 3.2, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 26 de enero de 2021.</p>				
NÚM. DEL RESULTADO:	8	CON OBSERVACIÓN	SÍ ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	1.5.1	DESTINO DE LOS RECURSOS		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
<p>Durante el ejercicio fiscal 2021 el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, recibió recursos del FISMDF por 95,957,414.00 pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 307,956.86 pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 102.22 pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 96,265,370.86 pesos y 96,265,473.08 pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 96,210,361.53 pesos y pagó 96,210,361.53 pesos, importes que representaron el 99.9% y el 99.9%, respectivamente, de los recursos asignados; en tanto que al 31 de marzo de 2022 ya no realizó ningún pago, como se muestra a continuación:</p>				

NÚMERO: 1107

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **FECHA DE ELABORACIÓN:** 9 de agosto de 2022

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

RESULTADOS

MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF CUENTA PÚBLICA 2021 (Pesos)							
Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua Potable	9	12,454,042.80	12,454,042.80	12,454,042.80	12.9		
Alcantarillado	20	65,800,398.08	65,800,398.08	65,800,398.08	68.4		
Drenaje y Letrinas	2	7,162,744.97	7,162,744.97	7,162,744.97	7.4		
Urbanización	2	10,793,175.68	10,793,175.68	10,793,175.68	11.2		
Totales (A)	33	96,210,361.53	96,210,361.53	96,210,361.53	99.9		
No comprometidos o no pagados							
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021							
		55,009.33	55,009.33	55,009.33	0.1	55,009.33	
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022							
		0.00	0.00	102.22	0.0	102.22	
Totales (B)		55,009.33	55,009.33	55,111.55	0.1	55,111.55	
Disponible (A + B)		96,265,370.86	96,265,370.86	96,265,473.08	100.0	55,111.55	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se correspondieron a los proyectos previstos en el Catálogo del FAIS señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en cumplimiento de los artículos 33, apartado A, fracción I, y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y de los numerales 2.2, párrafos penúltimo y último, y 2.2.1, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 26 de enero de 2021.

NÚM. DEL RESULTADO: 9 **CON OBSERVACIÓN** **SÍ ()** **NO (X)**

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.5.1 **DESTINO DE LOS RECURSOS**

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables y los expedientes técnicos de las obras y acciones financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se constató que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, destinó recursos del fondo por 96,210,361.53 pesos al pago de 33 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio, como se muestra a continuación:

NÚMERO: 1107

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **FECHA DE ELABORACIÓN:** 9 de agosto de 2022

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

RESULTADOS

MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Pesos)

criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	17	33,648,378.62	34.9
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	16	62,561,982.91	65.0
TOTALES	33	96,210,361.53	99.9

FUENTE: Expedientes de obra; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior se comprobó que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, invirtió recursos del fondo por 33,648,378.62 pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 34.9% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en cumplimiento de los artículos 33, párrafo primero, y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y del numeral 2.3, apartado B, y párrafo segundo, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 26 de enero de 2021.

NÚM. DEL RESULTADO: 10 **CON OBSERVACIÓN** **SÍ () NO (X)**
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.5.2 DESTINO DE LOS RECURSOS
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión de los estados de cuentas bancarios, los auxiliares contables y las pólizas con su documentación soporte del ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por parte del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 55,009.33 pesos y rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 102.22 pesos, mismos que se reintegraron a la TESOFE como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a TESOFE		Total	Importe por reintegrar a TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	55,009.33	55,009.33	0.00	55,009.33	0.00
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	102.22	102.22	0.00	102.22	0.00
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	55,111.55	55,111.55	0.00	55,111.55	0.00

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

De lo anterior se determinó que los recursos no comprometidos y los rendimientos financieros que no se aplicaron se reintegraron a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, en cumplimiento del artículo 17, en relación con el 21, párrafo primero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

NÚMERO: 1107

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **FECHA DE ELABORACIÓN:** 9 de agosto de 2022

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO:	11	CON OBSERVACIÓN	SÍ ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	1.5.3	DESTINO DE LOS RECURSOS		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
Con la revisión de los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y las pólizas correspondientes al FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se constató que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, no destinó recursos al Programa de Desarrollo Institucional.				
NÚM. DEL RESULTADO:	12	CON OBSERVACIÓN	SÍ ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	1.5.4	DESTINO DE LOS RECURSOS		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
Con la revisión de los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y las pólizas correspondientes al FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se constató que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, no destinó recursos al pago de gastos indirectos.				
NÚM. DEL RESULTADO:	13	CON OBSERVACIÓN	SÍ ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	2.1.1	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
De la revisión a la documentación que integra los 33 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 que ampararon un importe de 96,210,361.53 pesos, se comprobó que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, adjudicó 25 contratos de manera directa por un importe de 89,667,217.53 pesos, 4 contratos por invitación restringida por un importe de 2,003,056.76 pesos y 4 contratos por licitación pública por un importe de 4,540,087.24 pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que en los casos de excepción a la licitación pública contaron con el dictamen correspondiente debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas se ampararon en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente; y que se contó con la fianza de cumplimiento del contrato, en cumplimiento de los artículos 14, fracción I; 15, fracción I; 42, 43, 48, 60, 61, 63, 64, 70, 76, 78, 81, 86, 87, 91, 92, 97 y 98, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 69-B, del Código Fiscal de la Federación; y 73, 80, 89, 90, 99, 102, 103, 110, 112, 113, 114, 119, 121, 146 y 156, del Reglamento de la Ley De Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.				
NÚM. DEL RESULTADO:	14	CON OBSERVACIÓN	SÍ ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	2.1.2	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
De la revisión a la documentación que integra los 33 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que ampararon un importe total de 96,210,361.53 pesos que se financiaron con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa, se recibieron a satisfacción del municipio, los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos, en cumplimiento de los artículos 103, 105, 108, 111, 112, 113 y 115, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y 116, 118, 113, 124, 125, 127, 128, 129, 138, 139, del Reglamento de la Ley De Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.				

NÚMERO: 1107 **TÍTULO:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **FECHA DE ELABORACIÓN:** 9 de agosto de 2022

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO:	15	CON OBSERVACIÓN	SÍ ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	2.1.3	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
De la revisión a la documentación que integra los 33 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que ampararon un importe total de 96,210,361.53 pesos que se financiaron con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, pagó 96,210,361.53 pesos que se corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encontraron soportados con la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega recepción, finiquitos, bitácora de obra pública, y que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados, en cumplimiento de los artículos 105 y 106, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y 107, 145, 146, 147, 157, 159 y 160, del Reglamento de la Ley De Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.				
NÚM. DEL RESULTADO:	16	CON OBSERVACIÓN	SÍ ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	2.1.4	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
Con la revisión de los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y las pólizas correspondientes al FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se constató que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, no destinó recursos al pago de obras públicas que fueron ejecutadas por la modalidad de administración directa.				
NÚM. DEL RESULTADO:	17	CON OBSERVACIÓN	SÍ ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
Con la revisión de los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y las pólizas correspondientes al FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se constató que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, no destinó recursos al pago de adquisiciones, arrendamientos o servicios				
NÚM. DEL RESULTADO:	18	CON OBSERVACIÓN	SÍ ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	3.1.1	VERIFICACIÓN FÍSICA		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
Se realizó la verificación física a una muestra de 21 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con un importe pagado de 86,845,392.25 pesos, que representaron el 90.3% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó que se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que estas se encontraron concluidas y en operación, en cumplimiento de los artículos 109, 111, 112, 113 y 115, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y 151, 154, 156, 157, 159, 160, 161 y 162, del Reglamento de la Ley De Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.				

NÚMERO: 1107

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FECHA DE ELABORACIÓN: 9 de agosto de 2022

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO:	19	CON OBSERVACIÓN	SÍ ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1.2	VERIFICACIÓN FÍSICA			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: No se realizaron visitas de verificación física, ya que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 para el pago de adquisiciones, arrendamientos o servicios.				
Elaboró	Elaboró	Elaboró	Revisó	Autorizó
L.A.E. Yanelly Delgado De La Cruz Auditora	L.C. y F. María Alondra Ibarra Estevez Auditora	L.A.E. Gregorio García Hernández Auditor de Fiscalización "A"	Ing. Arq. Omar Sánchez Gutiérrez Auditor	Lic. Jorge Felipe Morales García Subdirector de Auditoría